

LA UNION

PERIODICO POLITICO, LITERARIO Y COMERCIAL.

Este periódico se publica por la imprenta de su nombre, los miércoles, viernes y domingos. — Es propiedad de su Redactor responsible D. J. T. MADRAZO. Precio de la suscripción DÍEZ REALES pagaderos.

"Compañeros al servicio del Imperador! — Nuestro deber está definido en los tratados. El Soberano del Brasil prometió fortificar la nacionalidad Oriental, por medio de la paz interior y de los hábitos constitucionales."

(Proclama del Ministro Plenipotenciario del Brasil dirigida al cuerpo de Ejército de S. M. I. que hoy se halla en la República.)

CORREOS PARA EL INTERIOR.

Sale el 1º, el 11 y 21 de cada mes; regresa el 14 y 21, el del 21 el 4 del mes entrante. Las cartas serán recibidas en la administración de Correos hasta la hora del dia anterior a su salida.

DILIGENCIA DE MINAS.

Salida de Montevideo los lunes á las 6 de la mañana y de Minas los viernes á igual hora. Capacidad para 14 personas pudiendo llevarse 1 arroba de peso.

DILIGENCIA PARA SAN JOSE.

Salida de Montevideo, todos los jueves á las 5 1/2 de la mañana y de San José los lunes á la misma hora, hace escala en Santa Lucía, Avenida en Montevideo, Sienra y García, calle del Uruguay número 25.

DILIGENCIA DE PANDO.

Salida de Montevideo los miércoles, jueves y viernes á las dos de la tarde—Regresan los lunes, miércoles y viernes.

AGENCIAS.

Montevideo—Sienra y García, calle del Uruguay número 25. — El uso de la agencia en Montevideo—Sienra y García, calle del Uruguay número 25. — Santiago Quirípolo. — Pando—Carlos Pitamiglio.

DILIGENCIA PARA PORONGOS.

Salida el 9 y 22 de cada mes; regresa el 1º y 16 de cada mes para 13 personas, en Agencia, almacén de S. Rodriguez, y en la calle del Uruguay.

DILIGENCIAS PARA LA VILLA DE ARTIGAS.

Salida de Montevideo el día 1º de cada mes, de la villa de Artigas el 12 y del Cerro Largo el 16. Tiene localidad para 10 personas y se permite llevar á los pasajeros 20 libras de peso. — Ajencia, calle del Uruguay número 40.

DILIGENCIA DE LAS PIEDRAS.

Todos los días á excepción de los jueves y domingos sale de Montevideo á las 2 1/2 de la tarde y de las Piedras á las 7 de la mañana.

AGENCIA.

Sienra y García, calle del Uruguay número 25.

Circular.

MINISTERIO DE GOBIERNO

Montevideo, octubre 10 de 1854.

El código político de la República, acuerda a los ciudadanos de ella, libertad absoluta en los comicios públicos. Esta libertad que es indispensable para que los elegidos sean la verdadera expresión de la voluntad de los pueblos que han de representar, quiere el gobierno hoy que sea una realidad.

En consecuencia recomienda a V. S. haga que en las próximas elecciones de representantes y senadores, las autoridades del departamento se conserven simples espectáculos de la lucha electoral, sin tomar más injerencia en ella que la de mantener orden, impidiendo que se cometan avances contra las mesas encargadas de recibir los votos, los cuales todos están en el deber de respetar.

Dios guarde a V. S. muchos años.

ENRIQUE MARTINEZ.

Sr. jefe político del departamento do... Montevideo, octubre 10 de 1854.

MINISTERIO DE GOBIERNO

Montevideo, octubre 10 de 1854.

DECRETO.

De conformidad con el artículo veinte y dos de la Constitución del Estado, el Presidente de la República, acuerda y decreta:

Art. 1º Procedese el último domingo del próximo mes de noviembre, en todos los departamentos de la República, a las elecciones de representantes y senadores que han de componer la séptima legislatura.

Art. 2º Cada departamento, vista la imperfección del censo levantado el año mil ochocientos cincuenta y dos deberá elegir el mismo número de representantes, electos en noviembre del año mil ochocientos cincuenta y uno.

Art. 3º Comuniques, publique y dése al registro competente.

FLORES.

ENRIQUE MARTINEZ.

Circular.

Señor D.....

Villa de la Unión, septiembre 2 de 1854

Al aproximarse la época de las elecciones, un considerable número de nuestros amigos políticos tanto de los departamentos como de la capital, han sentido la necesidad y conveniencia para el país, de que todos los ciudadanos, sin distinción alguna, tomen parte en las próximas elecciones, con el fin de mejorar la situación y preparar la suerte futura de la República, concursando con sus sufragios al nombramiento de una Representación Nacional, compuesta de hombres inteligentes, patriotas y que muy especialmente representen el principio de la propiedad.

Con este motivo han creído que uno de sus primeros pasos debía ser la creación de una Comisión Central que diera dirección y realidad a ese pensamiento, poniéndose en contacto con todos los ciudadanos que, comprendiendo su patriótico fin, quieran prestar su cooperación, para tratar los hábitos constitucionales y proponer por ese medio pacífico á la realización de las mejoras morales y materiales, de que tanto necesita el país en el estado presente.

Habiendo tenido el honor los que subscriben de ser elegidos para desempeñar tan noble encargo, no han trepidado en aceptarlo, creyendo q' se les presentaba una ocasión favorable para hacer un servicio al país, para lo que cuentan con el concurso de los buenos ciudadanos, convencidos de que la concurrencia de los esfuerzos de todos es el medio mas eficaz para conseguir el patriótico fin que se proponen. Los principios que la comisión profesan, y que creé deber recomendar a los electores, son: la más completa libertad de elección, tal cual está garantizada por nuestra ley fundamental; la aceptación de toda candidatura que reuna las condiciones legales; sin exclusión de ninguna, porque profesa el principio de que todos tienen derecho á ser representados en los tres poderes públicos del Estado.

La comisión solo desea que los candidatos que se presenten al sufragio nacional, reunan estas calidades; adhesión al principio de la Independencia Nacional; adhesión a la Constitución de la República, fruto precioso de nuestra Independencia, y del patriottismo de la Asamblea Constituyente que profesan los principios liberales consagrados en la ley fundamental, y que sean los protectores de la libertad del pensamiento escritor de la libertad de industria y de las franquicias comerciales; que propendan al desarrollo de la educación popular tan deseable; hoy, que adopten medidas directas y eficaces para llamar la inmigración y fomentar la agricultura, que mejoren la Administración de Justicia, dictando leyes que simplifiquen las formas del procedimiento en lo Civil y Criminal, para prevenir el robo y dar garantías al pastoreo; q' combinen medidas sabias y prudentes para hacer efectivo el arreglo de la deuda pública, tan retardado con perjuicio de los legítimos derechos de los acreedores del Estado, que promuevan el desarrollo de la administración municipal, dotando á las Juntas Económicas Administrativas de los medios indispensables para que puedan llenar su misión.

Con estas condiciones, la Comisión recomendará sus candidatos al sufragio popular, enviando oportunamente listas á los departamentos.

Como la concurrencia de los ciudadanos á dar su voto por la persona que consideren patriota, honrado y capaz, es el ejercicio de un derecho político que la Constitución garante, todos están en el deber de usar de ese importante derecho que

se basa fundamentalmente en nuestro sistema de gobierno republicano. Por lo mismo, si falta de concurrencia á los comicios públicos por indiferencia ó otra causa, sería un grave mal de que no podrán quejarse los ciudadanos, si por su falta de concurso fuesen elegidos Representantes que no defiendan con altura su misión.

El Gobierno tiene el deber Constitucional de garantizar el libre ejercicio del derecho electoral, y no puede prescindir de cumplirlo, alejando de los comicios toda especie de coacción ó de violencia.

La comisión cree, que unidos, los ciudadanos de ese departamento amigos de la orden, de la paz y de las instituciones, se obtendría un espléndido triunfo electoral, consiguiendo á la vez que los intereses locales del Departamento sean bien representados en la Asamblea Legislativa.

Abriendo la Comisión que V. es un patriota que profesa los principios que dejaron consagrados y que es persona influyente y relacionada en el Departamento, tiene el honor de dirigirse á V. para pedirle cooperación al logro del fin indicado haciendo que concurren á él sus amigos.

La comisión saluda a V. con toda consideración.

Bernardo P. Berro, presidente.— Manuel J. Errázquin— Ambrosio Velasco— Francisco S. de Anaya— Juan de Herrera— Hernández Fuente— Santiago Botana— Pedro Fuente, Secretario.

Montevideo, marzo 20 de 1854.

Ley de elecciones.

La A. G. C. y L. del Estado, en sesión de ayer ha sancionado con valor y fuerza de ley lo que sigue:

Art. Queda prohibido á todo individuo,

sea de la clase civil, militar ó eclesiástica,

presentarse con armas en los comicios pú-

blicos.

LA UNION.

Situación.

La paralización comercial que se nota en el país, no es el efecto producido por la ansiedad que causa la crisis electoral, como algunos han querido suponer. Esta paralización es debida á la pobreza de que en general están mas ó menos atacadas todas las clases de la sociedad; y esta calamidad nos ha venido por contagio del estado desesperante de la campaña. De ahí es donde emana la verdadera causa de aflicción general que todos notan. La campaña está pobrísima de ganados, y sobre que esto es una situación fatal, ella se agrava cada dia mas por la extracción que de ellos se hace por la frontera inmediata.

Esta riqueza no hace la circulación que debería hacer para que el país por sí mismo pudiese progresar, y desde que los ganados pueden extraerse en pie; es lo mismo que cerrar las puertas á la industria que es consiguiente en todas las ramificaciones que este comercio abraza.

No es la primer venta de una vaca ó novillo la que deba ni pueda suplir todas las necesidades del país, esto no sería más que remediar á un solo individuo, que es el vendedor. Si los habitantes de la República fueren todos criadores de ganados, se comprende muy bien que el sis-

ma de venderlos bastaría para que ellos viviesen con comodidad y sin privaciones. Pero cual sería el resultado? Resultaría infelizmente que el país en lugar de caer hacia los adelantos que un dia deben colocarlo al rango que le toca ocupar entre las naciones civilizadas, no haría mas que retroceder á los tiempos de su fundación. ¡Qué sería del comercio si él no pudiese cambiar los efectos que el país produce, con los efectos que el país precisa?

La cuestión no es difícil de comprender, y sin remontarse á muchas demostraciones, cada cual hallará facilmente por conclusión; que no podía haber comercio, y que por lo tanto para que pudiesen sufragarse todas las cargas que la administración gubernativa del Estado demanda, tendrían que hacerlas pesar sobre aquellos ganados, cuyos serían la única riqueza del país que los pudiese soportar; y aun suponiendo que así fuese, es muy lúcido el suponer, que apelando al sostenimiento en esta forma, la consecuencia sería acabar con toda la riqueza; de modo que este país que sin cesar vislumbra un porvenir de adelantos, se vería reducido á ser un pueblo de pastores quienes sin otro estímulo ni aliciente, se condonaría á sí mismo al aislamiento y á la miseria que le subsigue.

Este es el camino en que el país ha entrado, y ¡desgraciado si sin apercibirse sigue en el error! La felicidad nos debe llegar á todos de la campaña, no por medio del dinero que ello nos manda para procurar sus necesidades, porque esto serviría circunscribir la circulación y el comercio, entre un número muy corto de individuos; nos debe venir pues por medio de los ganados que ella nos traiga para beneficiarlos en todo el país. Los cuchos, carne, sebos, grasa, huesos, estás, pezuñas &c. &c. se distribuyen entre muchos individuos, estos hacen vivir otros tantos resultando de ello una ramificación tan extensa y complicada, que de su conjunto resulta la esencia que forma la gran máquina que dà la vida y existencia á este país. Es deplorable que estas verdades no sean apreciadas por todos según su verdadero punto de vista, y que una vez apreciadas se trate de evitar la catástrofe que amenaza. Todo lo espera el país del sano juicio que debe presidir para la elección de la proxima legislatura, por lo cual se espera que los ciudadanos en general olvidando ciertas previsiones de partidos, no se acordaran sino del gran precepto de hacer el bien de la comunidad en general. Fijense pues para sus candidaturas en los hombres mas esclarecidos y patriotas que tiene la República y la opinión general señala, y salvese de esto modo al país de la inminente ruina que le amenaza.

En todos esta la confianza de que el primer magistrado, segundará los esfuerzos del pueblo, y hará cuanto pueda para que la voluntad de la Nación se exprese con libertad en los mesmos electorales. Nada

die debe tener mas interés en la felicidad de todos, que aquél á quien se les han confiado los destinos del Estado. Una conducta franca y leal le merecerá la aprobación y aplausos de la actualidad, y la prudencia la recordará siempre como gran modelo de abnegación y virtud.

La libertad de elección contraria. Medidas de "algunos" Jefes Políticos que falsaron la circular del Gobierno de 16 del pasado sobre la libertad en las elecciones, y la abstención ordenada á los Agentes del Poder.

De todos los departamentos viene diariamente quejas denunciando los abusos que cometían los jefes políticos con el objeto de intimidar á los ciudadanos y de obligarlos por ese medio á retroceder de ejercer sus derechos en las próximas elecciones. En vista de la circular del gobierno, cuando nos llegaron las primeras denuncias de esos abusos, que fueron de los Departamentos más distantes,

llegamos á dudar de su realidad, y hasta creímos que fueran exageradas. Pero hoy tenemos el pesar de decir que en vista de las numerosas cartas que se nos han dirigido de varios departamentos y de personas muy respetables, es ya evidente que los Agentes del poder recurren a medios ilegales y hasta bochornosos para eludir los preceptos del superior gobierno contenidos en su circular de 16 del pasado.

Como el superior gobierno ha empeñado su lealtad ante el país y ante la misma intervención Brasileña, ofreciendo respetar el principio constitucional de la libertad; á esos hechos, que importan una desobediencia á la autoridad y un ataque á la libertad constitucional; por que tenemos la persuasión de que conociéndolos el su prior gobierno, no dejará de reprenderlos, cumpliendo con ese deber constitucional, y salvando así toda apariencia de duplicidad que pudiera sujerir esa conducta de los agentes de poder.

De San José se nos dice lo siguiente: "El jefe político ha tratado de impedir á varios ciudadanos que se reunieran á tratar de elecciones, y llamando a varios individuos les ha dicho que aunque el gobierno ha dicho en la circular que la elección es libre, sin embargo él no había de permitir que se votase por otra lista que por la del gobierno, por que aquella circular era solo para disculparse con las naciones extranjeras."

"Aunque este Sr. Jefe Político es pariente cercano del Señor Presidente, y por esa circunstancia sus palabras pudieran tener una significación directa, sin embargo tenemos la persuasión de que no tendrán otro origen que un exceso de celo por los intereses de familia, no otro objeto que el de producir la abstención de los ciudadanos de este departamento en las elecciones.

"Pero de cualquier modo V. ve que una conducta semejante en un ejefe del poder no hace honor al superior gobierno, pues contrario a los terminantes preceptos de este, y dà lugar á que se formen juicios desfavorables sobre la consonancia que debe haber entre los mandatos del gobierno y su real ejecución por sus funcionarios inmediatos."

De Canelones, departamento limitante con el de la capital, se denuncian abusos muy graves y que dan una triste idea de la libertad constitucional que á de gozar el país en las futuras elecciones si el superior gobierno, y conjuntamente la intervención brasileña, no hacen efectiva aquella libertad reconviniendo en tiempo los elementos con que parece se pretende sofocarla.

En carta de 1º del corriente que tenemos á la vista se nos dice lo siguiente:

"Ha llegado aquí una fuerza del Unrazno con tres oficiales con el pretexto de guarnición, pero la conducta que observa demuestra que su objeto es intimidar á los ciudadanos para las próximas elecciones. Es la primera vez que se vé en nuestro País que para celebrar las elecciones se manda fuerza armada á los pueblos donde se ha de votar.

"Ademas el Gefe Político con urgencia agarra á todos los hombres ocupados para alistarlos en el servicio de las armas, con el objeto de intimidar y alejar la población para que no concurre á prestar su sufragio. Con ese mis-

"mo fin ha llamado al capataz de García y le ha intimidado presentarse todos los peones, lo que también ha hecho con otros. ¡Pobre País! que suerte lo dejan autoridades que privan á la industria de brazos para convertirlos en vagos!"

La ley está sobre el que manda. Cuando el pueblo pone en costumbre el derrocar la circular del gobierno hasta llamar á las madres de familia, y ordenarles que hagan votar á sus hijos por la lista del gobierno; pues sino lo hacen debo saber que el gobernante lo ha autorizado para castigarlos de un modo severo."

Estos hechos que atestiguan la carta de persona respetable, que tenemos á la vista, se encuentran hoy confirmados por el testimonio de varias personas del Departamento de Canelones que han venido á la capital, y que nos han referido.

Nosotros no podemos creer que el gobierno tenga parte en esos excesos á que se lanzan algunas autoridades de su inmediata dependencia; y aun esperamos que el gobierno luego que sepa estos hechos adoptará las más eficaces medidas para reprimir esos usos que contrariarían la política que el govierno ha ordenado seguir por su circular del 16 del pasado; y que contrariando ese mandato de la autoridad, puede darse lugar á que se desprestige á la autoridad, por el hecho de hacerla aparecer ante el país como capaz de abrigar una conducta doble en el desempeño de su alta misión.

De igual modo desaparecerá con el tiempo el abigeato. Donde hay abundancia allí hay observancia, las demás son sueños, que á fuer de violentos procedimientos lograrse algunas renidades. Queremos el respeto á la propiedad, pero por otra parte que será el expediente, para que nuestros paisanos adquieran el hábito del trabajo. Es el absurdo mas solemne, y disparatado. La educación de nuestros paisanos, su instinto, y modo de ser se resisten á recibir otras formas. Pedir que nuestros paisanos, incluso la generación, que ha de sucederlos, se sujeten á plantar carbollas sembrar trigo, y cultivarhortizas equivale tanto como pedir peras al olmo.

Falabras de un creyente.

La libertad impenitentemente de los hombres libres recobrará todo su imperio.

Los Orientales, que juramos patria ó tumba, libertad, ó con gloria morir, daremos fe de que somos capaces de ser libres, que no obstante la supuesta

Publicaciones Solicitadas.

SS. REDACTORES DE LA UNION: Hemos leído con sumo placer su artículo editorial de 25 del corriente, por que hemos encontrado un tributo de justicia consagrado al poder, un tributo de agogarla, ha de salvarse, si, ha de salvarse. Hay quien sospecha que ante la dignidad de la patria pueda haber un ciudadano que vacile? Hemos nacido para vivir eternamente?... De que valiere a los partidos, que hoy mas que nunca defienden principios ostentan una divisa que consideran gloriosa si habían de convertirla en sombra de la tiranía?... Confesamos con sinceridad que es urgente, imprescindible, imperioso, patriótico

el sufragio electoral, forma la soberanía de la nación.

La libertad del ciudadano elector coarta, oprimida, produce el gobierno oligárquico.

El gobierno oligárquico es aquel en el cual unas pocas personas usurpan y ejercen arbitrariamente las potestades, lo pretende sofocarla.

En carta de 1º del corriente que tenemos á la vista se nos dice lo siguiente:

"Ha llegado aquí una fuerza del Unrazno con tres oficiales con el pretexto de guarnición, pero la conducta que observa demuestra que su objeto es intimidar á los ciudadanos para las próximas elecciones. Es la primera vez

que se vé en nuestro País que para celebrar las elecciones se manda fuerza armada á los pueblos donde se ha de votar.

"Ademas el Gefe Político con urgencia agarra á todos los hombres ocupados para alistarlos en el servicio de las armas, con el objeto de intimidar y alejar la población para que no concurre á prestar su sufragio. Con ese mis-

"mo fin ha llamado al capataz de García y le ha intimidado presentarse todos los peones, lo que también ha hecho con otros. ¡Pobre País! que suerte lo dejan autoridades que privan á la industria de brazos para convertirlos en vagos!"

La ley garantiza ese hábito constitucional, la nación reunida en los comicios usa ese derecho, que ella se ha conservado. El poder ejecutivo enmudece cuando la ley habla.

La ley está sobre el que manda. Cuando el pueblo pone en costumbre el derrocar la circular del gobierno hasta llamar á las madres de familia, y ordenarles que hagan votar á sus hijos por la lista del gobernante; pues sino lo hacen debo saber que el gobernante lo ha autorizado para castigarlos de un modo severo."

La observancia de la constitución es el principio del bien.

Todos tienen el imprescindible deber de concurrir á plantar ese bien.

Procuremos por cualquier medio que Pedro, Juan etc., que no tienen, que administran, que estos facilitarán á otros muchos que no poseen. Los ricos se reojen desminuirá el número; pero pasan á otro modo de existir que ningún bien reportaría al país. Además la pobreza ha de hacer brotar otros que reemplacen á los detenidos.

El ciudadano, que se abstenga de llenar ese deber de concurrir á tomar parte en el bien, quiere el mal. Comete el horrendo crimen de la patria.

Inmigración.

Vimos publicar por la prensa un proyecto de sociedad para traer población; pero como por un destino fatal nosotros tenemos la mala ventura de iniciar muchos proyectos, y de verlos morir en la iniciativa, creamos que igual suerte cupira al proyecto en embrion. El habitante más vulgar de este país comprende la necesidad de brazos; pero también debe comprender, que hay inconveniencia de agrigar una conducta doble en el desempeño de su alta misión.

Proporcionaremos recursos á quienes estén dispuestos administrarlos con integridad, y sin menoscabo que este hará participes de sus beneficios á muchos, que hoy son conocidos por vagos, sin embargo de ser hombres de bien.

De igual modo desaparecerá con el tiempo el abigeato. Donde hay abundancia allí hay observancia, las demás son sueños, que á fuer de violentos procedimientos lograrse algunas renidades. Queremos el respeto á la propiedad, pero por otra parte que será el expediente, para que nuestros paisanos adquieran el hábito del trabajo.

La libertad en los próximos comicios será el grito lanzado por los héroes de la patria. Y dà lugar á que se formen juicios desfavorables sobre la consonancia que debe haber entre los mandatos del gobierno y su real ejecución por sus funcionarios inmediatos.

De Canelones, departamento limitante con el de la capital, se denun-

ciaron abusos muy graves y que dan una triste idea de la libertad constitucional que á de gozar el país en las futuras elecciones si el superior gobierno, y conjuntamente la intervención brasileña, no hacen efectiva aquella libertad reconviniendo en tiempo los elementos con que parece se pretende sofocarla.

El gobierno oligárquico es aquel en el cual unas pocas personas usurpan y ejercen arbitrariamente las potestades, lo pretende sofocarla.

Veíamos con gusto formarse una sociedad de un capital de cien mil patacones para traer inmigración; pero con inexplicable gozo hubieramos deseado ver aplicar antes todo, esos cien mil patacones, á levantar de la postración, y de la miseria a ese gran número de hacendados, que profesan nuestra industria ganadera, única fuerza, y sin la cual no hay inmigración posible, decimos inmigración, que

pueda subsistir.

Parece cosa justa, mes equitativo, y mas conforme con nuestras conveniencias, primero ofrecer como vivir á los de casa;

pues de otro modo el que venga de fuera tendrá que luchar con pobreza, y desesperación, que lo pondrá de continuo en guerra con la miseria.

Como realizar este arreglo doméstico? Sin que nosotros queramos el privilegio de invención, hay cabezas mejor organizadas que las nuestras, que sabrán realizar el pensamiento; no obstante emitiremos nuestra pobre opinión, puesto que somos libres en hacerlo.

Hoy por toda la República gran número de hacendados dueños de extensos campos, que conviven para establecimientos de pastoreo; pero que aunque ricos en campos, no disponen de un medio para hacerlos producir. Son más pobres que el inmigrante, que á lo menos ha formado desde niño la necesidad de trabajar.

La práctica de esa libertad es el primer hábito constitucional. La ley garante ese hábito constitucional, la nación reunida en los comicios usa ese derecho, que ella se ha conservado.

La práctica de esa libertad es el primer hábito constitucional. La ley garante ese hábito constitucional, la nación reunida en los comicios usa ese derecho, que ella se ha conservado.

La observancia de la constitución es el principio del bien.

Todos tienen el imprescindible deber de concurrir á plantar ese bien.

Si nuestro colega está inocente respecto

a la privación de observar el derecho de concurrir á plantar ese bien.

Si nuestro colega está inocente respecto

a la privación de observar el derecho de concurrir á plantar ese bien.

Si nuestro colega está inocente respecto

a la privación de observar el derecho de concurrir á plantar ese bien.

Si nuestro colega está inocente respecto

a la privación de observar el derecho de concurrir á plantar ese bien.

Si nuestro colega está inocente respecto

a la privación de observar el derecho de concurrir á plantar ese bien.

Si nuestro colega está inocente respecto

a la privación de observar el derecho de concurrir á plantar ese bien.

Si nuestro colega está inocente respecto

a la privación de observar el derecho de concurrir á plantar ese bien.

Si nuestro colega está inocente respecto

me de ponernos al contemplar un estado tan asijiente, pareciéndose al de la capital de Uruguay.

Ho qui porqué hay tanto empeño, que

en las elecciones de noviembre la libertad sea una realidad hasta aquí no vista; por

qué por este medio del concurso de todos

podrá resultar una elección de hombres

de saber, de patriotismo, conocedores de

los males del país, y de sus remedios, es

casos; y con las luces de tan dignos ciu-

dandinos, se realice una verdad, ser los

verdaderos padres de la patria, y sin jéne-

ro duda si tal sucede habrá una de-

cida cooperación para que el presidente

Flores corresponda á la opinión que en

general tiene granjeados de querer, todo

Defensa, es exclusivamente colorado,

blanca fascista &c.

La opinión pública, hoy, para definir bien, para encararla á plena luz, nece-

sario es buscárla allí donde reside, en la

ley; y en ella, esa opinión pública tiene

por mote único dos grandes palabras que

están encima de todos los poderes de

todos los partidos, y esas dos palabras

significativas, invariables en su sentido:

escudo de los demócratas puros son—So-

beranía Nacional—Bien, acutada esa sobe-

rana, y acutada por el gobierno que es

su primer vasallo, por que, digamoslo en

las repúblicas hai vasallos también, la prensa

ha debido presentar sus homenajes al

poder, dirigiéndolo, interpretando con

desacreditar la moralidad y cultura

del vecindario, sin tambien y tal vez lo

mas asertado, á dirigir un ataque á este

comisario Sr. Martínez, con la sincera in-

tenzione de desacreditar. No es fácil, y

este señor toca ahora levantar una infor-

ma que llevemos á salvamento, no la pre-

tension de esta persona, no la tendencia

de quel círculo, sino la voluntad nacional

que es la suma de todas las voluntades. In-

tórpices de ella, pues, vosotros los periodis-

tales habéis cumplido un deber, un deber

AVISOS REPETIDOS.

AVISO:

Se vende una quinta con cuatro cuadras de terreno un rancho de ladrillo, doce higueras, cien parras, cien aceñas durazneros, no frutillas, y demás plantas que se verán en el momento de tratar; dicha quinta sita en Puntas de Carreta en la calle que va al de D. Matías Tort lindando con la quinta de D. Lázaro María. El que interese por ella, puede ocurrir en la carnicería del Cordon, en la casa de don José María Erasquín, que habita con quien tratar.

Atención al baratillo!

Vino carlón al infimo precio; de su real la cuarta se vende en la pulpería que hace esq. ins. á la calle del General Artigas y Santanoni, casa 15 S. libras.

Aviso:

D. Lorenzo Pérez ha comprado los efectos del boticario que tenía D. José Lemus Pencireyo, citó en esta Villa en la Calle que va al Buceo, y queda de cuenta del vendedor al pago de los créditos, contra la casa.

Montevideo, 10 Octubre 22 de 1854.

J. Reynaud.

Aviso:

Hago la siguiente declaración para que el público y las personas que deseen suscribirse a la nueva "Estrella" sepan que soy de todo punto extraño á esa publicación, así como á todas las que se hacen de tres meses á esta parte, tanto en Montevideo como fuera de él. Que el título de la "Estrella" que me pertenece, ha sido tomado a pesar mío, y que ni aun soñé tomarlo el trabajo de mandarme un ejemplar.

Montevideo, Octubre 21 de 1854.

Impresor y editor de la antigua "Estrella".

AL PÚBLICO

RELIJOSO, INSTRUCTIVO Y POPULAR

CONTENIEZ.—Decreto de aprobación de la autoridad eclesiástica. A los favorecedores de nuestro calendario. Página de advertencia e indulgencia. Planilla de reducción de onzas; desde 1 a 1000 á peso fuertes de 10 reales y sencillas de 8 id. Tabla de las latitudes y longitudes de las Ciudades, Villas, Pueblos & Isla's del territorio Oriental del Uruguay. Principales ríos que lo cruzan. Epocas memorables. Esmeralda de la República. PASTORAL del Ilmo. y Rmo. Sr. Vicario Apóstolico de la República. D. José Benito Lambar. Varias leyes y disposiciones gubernativas, como: Abolición del pasaporte. Abertura de los ríos navegables, a todas las naciones del mundo. La ley que establece la contribución directa, de lo que el presente año. Impuesto de Serenos. 1.º de alumbrado público. Derechos perroquiales. Días en que se puede ganar indulgencia plenaria. Días en que se saca ánima del purgatorio.

CALENDARIO.—Eclipses: Paso de la luna al mediodía de Montevideo, lunaciones. Siembra de todo el año según las estaciones. Salida y puesta del Sol. Aniversarios.

El que suscribe después de haber obtenido el beneficio de la autoridad eclesiástica, se hace completamente responsable de la exactitud, en la publicación del presente Calendario.

Interesante.

Se venden diez cuadras cuadradas de terreno entre el Buceo y la Unión y próximo á este pueblo, con agua permanente y propio para quinta; quien deseare de interés en comprarlo, ocurrá á la calle del General Artigas número 220.

Lotería de Cartones.

Sé ha trasladado al casillero del Sr. Larrieta. Dá principio á las ocho de la noche, lo que se pone en conocimiento de los señores aficionados.

Montevideo, 10 Octubre 12 de 1854. Idem.



DE LA

REPUBLICA O DEL URUGUAY,
PARA EL AÑO DE 1855.

1855

RELIJOSO, INSTRUCTIVO Y POPULAR

CONTENIEZ.—Decreto de aprobación de la autoridad eclesiástica. A los favorecedores de nuestro calendario. Página de advertencia e indulgencia. Planilla de reducción de onzas; desde 1 a 1000 á peso fuertes de 10 reales y sencillas de 8 id. Tabla de las latitudes y longitudes de las Ciudades, Villas, Pueblos & Isla's del territorio Oriental del Uruguay. Principales ríos que lo cruzan. Epocas memorables. Esmeralda de la República. PASTORAL del Ilmo. y Rmo. Sr. Vicario Apóstolico de la República. D. José Benito Lambar. Varias leyes y disposiciones gubernativas, como: Abolición del pasaporte. Abertura de los ríos navegables, a todas las naciones del mundo. La ley que establece la contribución directa, de lo que el presente año. Impuesto de Serenos. 1.º de alumbrado público. Derechos perroquiales. Días en que se puede ganar indulgencia plenaria. Días en que se saca ánima del purgatorio.

CALENDARIO.—Eclipses: Paso de la luna al mediodía de Montevideo, lunaciones. Siembra de todo el año según las estaciones. Salida y puesta del Sol. Aniversarios.

El que suscribe después de haber obtenido el beneficio de la autoridad eclesiástica, se hace completamente responsable de la exactitud, en la publicación del presente Calendario.

JOSE MARIA ROSETTE.

NOTA.—Se está imprimiendo la 2.ª Edición aumentada de nuestro Almanaque. No desmentimos el empeño que hemos puesto en años anteriores, para que nuestra 2.ª Edición aumentada, sea, pienso, útil, instructiva y recreativa. Al final acompañaremos otra lámina que estamos preparando y que representa uno de los espectáculos más populares de nuestras poblaciones.

PRECIO.—Por docenas, doce reales; sueltos, seis vintenes uno. Imp. Molina, Molina, al año.

Lugares de la venta por mayor y menor.

Calle de Bucarelli, Aires, núm. 205 impresa del Orden, Librería argentina de Ibarra, calle de las Camaras 92, Librería nueva calle 25 de Mayo, 202.

Montevideo, 10 Octubre 6 de 1854.

JUAN JOSE AMARO.

AL PÚBLICO.

En los primeros días del mes pasado habían desparecido de mi estancia sita en las Puntas de Pando, un chapeado y unos estribos, de cuya desaparición informé al Sr. D. José Escalafón Viñoles, quien casualmente paraba en mi estancia aquél dia, y como los rumores de este desagradable incidente pudieran haber llegado á noticia de algunos que pudiesen dar el buen nombre y fama del Sr. Viñoles, publicó este aviso por la prensa, justificando en todo la conducta intachable del Sr. Viñoles, por haber sido así convenido ante este Juzgado en juicio de conciliación. Pando, octubre 6 de 1854.

JUAN JOSE AMARO.

Aviso.

El Sr. Garnier Hermanos han adquirido la casa de los señores Garnier Hermanos la propiedad de este periódico, mediante ciertas condiciones.

Debenmos prevenir á nuestros Agentes y suscriptores que desde luego les será remitida la prima del Diccionario ofrecido y demás primas de los años siguientes, inmediatamente que tenga el tiempo necesario para encuadrinarlas; así mismo se les mandará la Parte Literaria que les debemos, y se les tendrá el corriente de todo quanto les pertenece.

Anticipamos este anuncio para su tranquilidad, y a fin de que puedan satisfacerse los deseos de todos nuestros suscriptores.

Montevideo, 6 de octubre de 1854.

Inocencia Canda de Paisal.

Aviso:

El procurador de número D. José Espina ha mudado su escritorio á la calle de Ituzaingó núm. 62.

Montevideo, 6 de octubre de 1854.

AVISO.

Se venden de 200 á 300 cabezas de ganado bacuno de cría, la mayor parte lechera, y muy gordo, y también se arrienda ó se vende una hermosa estancia bien poblada, con unos campos propios como para la cría de ovejas, por su calidad de no tener abrojos y a la distancia de 12 leguas de la Colonia, cuyos campos se hallan regados por su centro y costados, para aguadas permanentes también se vende una caña en la nueva Ciudad á inmediaciones del teatro nuevo, la cual en 300 pesos en todos sus ramos, y construida á la moderna, quien le interese por una o otra cosa ocurrá en la calle del 25 de Mayo, núm. 242 en los altos que encontrará con quien tratar.

30p.

Montevideo, 6 de octubre de 1854.

AVISO.

Desde el jueves 12 del presente mes de octubre

saldrá un coche hermoso de la Unión a Montevideo

a seis vintenes por individuo, desde la seis de la mañana hasta la entrada del Sol, para en Montevideo en

a plaza de la Independencia y en la Unión en el

lado de París calle del General Artigas número 189.

30p.

Se vende un tacho.

Y los demás útiles correspondientes al trabajo de veleria; todo lo que se dura por un precio equitativo. Para tratar ocurrir al caso de París pám. 109 que dura razón.

AVISO.

Se vende una clínica situada en el Peñón tiene pulpería y 4 piezas todas de material, 1 galpon, 1 gran palomar de azotea, 1 corral para caballos, 1 guarda-pastos,

1 cosina de terron, 2 yuntas de bueyes harinos, 5 animales caballares, 1 monte frutal compuesto de 11 cuadras de fondo y 2 de frente la mitad con sangre de pita y la depurada, para pastoreo se venderá en un precio modico, quien se interese por ella ocurrir a la calle de las Piedras num. 85 le doran razón.

Montevideo, 6 de octubre de 1854.

SE VENDE.

Una chincra en el Paso del Molino con cinco piezas y una cocina, edificado de azulejos, con arbolada compuesta de naranjos, limones, perales, durazneros, un parra,

higueras, el que se interese en su compra

ocurrir a la plaza de Gagancha, casa de

los Sres. Cúthbel y Ruíz.

Montevideo, 6 de octubre de 1854.

SÉ VENDE.

Una chincra en el Paso del Molino con cinco piezas y una cocina, edificado de azulejos, con arbolada compuesta de naranjos,

limones, perales, durazneros, un parra,

higueras, el que se interese en su compra

ocurrir a la plaza de Gagancha, casa de

los Sres. Cúthbel y Ruíz.

Montevideo, 6 de octubre de 1854.

SIRVIENTA.

Se necesita una en la calle del Colegio

número 82.

Montevideo, 6 de octubre de 1854.

RECREO CAMPESINO.

Pasada la cumbre de la panadería y quintín de Ocampo, en la Aguda, y frente a una linda quintita que da vista al mar, se ha establecido un recreo comodo para las personas decentes que gusten almorzar, comer ó merendar etc., sin necesidad de ir más lejos, para gozar de las delicias del campo en los lindos días de primavera y verano, los precios son los mas bajos, y por tablilla.

4—30p.

OJO AL BARATILLO DE VELAS.

En la velería de la Union se venden velas de molde a 30 y 32 reales arriba de superior calidad.

Montevideo, 6 de octubre de 1854.

PLAZA DE TOROS.

El Directorio de la misma oye propuestas durante el término de dos meses, contados desde la fecha, por toros de cuatro a cinco años para las corridas que deben empezar en la próxima estación.

Las personas que los tengan y quieran venderlos, pueden dirigirse al Sr. D. Tomás Basañez, en esta villa, quien como Presidente del Directorio, está facultado para el ajuste de los contratos sobre el particular.

Villa de la Union, setiembre

5 de 1854.

JOSÉ L. VILA, Secretario.

Montevideo, 6 de octubre de 1854.

LIBRERIA.

HERNANDEZ.

Calle del 25 Mayo.

Editor D. Jose Zorrilla.

Aviso interesante á nuestros suscriptores.

Habiendo adquirido la casa de los señores Garnier Hermanos la propiedad de este periodico, mediante ciertas condiciones, debemos prevenir á nuestros Agentes y suscriptores que desde luego les será remitida la prima del Diccionario ofrecido y demás primas de los años siguientes,

inmediatamente que tenga el tiempo

necesario para encuadrinarlas; así mismo

se les mandará la Parte Literaria que les

debemos, y se les tendrá el corriente de

todo quanto les pertenece.

Montevideo, 6 de octubre de 1854.

AVISO.

Se venden de 200 á 300 cabezas de ganado bacuno de cría, la mayor parte lechera,

y muy gordo, y también se arrienda ó

se vende una hermosa estancia bien

poblada, con unos campos propios como

para la cría de ovejas, por su calidad de no

tener abrojos y a la distancia de 12 leguas

de la Colonia, cuyos campos se hallan regados

por su centro y costados, para aguadas

permanentes también se vende una caña

en la nueva Ciudad á inmediaciones del

teatro nuevo, la cual en 300 pesos en

todos sus ramos, y construida á la moderna,

quién le interese por una o otra cosa

ocurrir en la calle del 25 de Mayo, núm. 242

en los altos que encontrará con quien tratar.

30p.

Montevideo, 6 de octubre de 1854.